



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: jueves, 22 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ORDENANZA FISCAL DE CEMENTERIO

1126

Transcurrido el plazo de treinta días naturales, para que pudieran formular alegaciones al acuerdo provisional adoptado por el pleno de este ayuntamiento el día 26 de febrero de 2021, y publicado en el B.O.P. de fecha 11 de marzo de 2021, sobre la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, sin que durante el mismo, se hayan presentado reclamaciones ninguna, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley reguladora de las Haciendas locales de 2004, artículo 17.3.4, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo su texto íntegro el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL .

Artículo 5.

C) NICHOS : 750 EUROS.

En Majaelrayo, a 16 de abril de 2021. La Alcaldesa: Fdo. Sonia Atienza del Cura